20ma. ASAMBLEA LEGISLATIVA **4ta. SESIÓN ORDINARIA**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ra. Lectura **13 de octubre de 2026**

PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DE LA CÁMARA

(por petición)

P. de la C. 1490.- Por el señor Navarro Suárez.- "Para crear la "Ley del Traje Representativo de Puerto Rico", a los fines de adoptar, actualizar y ampliar las características de diseño y confección del Traje Representativo de Puerto Rico en sus modalidades femenina y masculina; distinguir sus elementos esenciales de sus elementos recomendados; designar al Instituto de Cultura Puertorriqueña como entidad custodia y responsable de su divulgación, exhibición y preservación; autorizar acuerdos de colaboración con entidades académicas, culturales y sin fines de lucro; proteger la denominación oficial del Traje; derogar la Ley Núm. 21 de 19 de abril de 1983; y para otros fines relacionados." (Turismo)

P. de la C. 1491.- Por la señora Hau.- "Para enmendar los Artículos 53 y 58, de la Ley 57-2023, según enmendada, conocida como "Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los menores", así como el Artículo 2, de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como "Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba", a los fines de aumentar la pena de reclusión por el delito de maltrato a un menor; eliminar la alternativa de pena de multa como sustitución a la pena de reclusión; excluir del mecanismo de ingreso a un programa de

desvío a toda persona que fuere convicta por maltrato a un menor; e imponer la sentencia de reclusión en todo caso de delito de maltrato en la que una persona sea convicta como consecuencia de la violación a lo dispuesto en los Artículos 53 y 53-A de la Ley 57-2023, según enmendada; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1492.- Por la señora González González.- "Para enmendar los Artículos 144, 150, 152 y 158 del Código Civil de Puerto Rico (Ley Núm. 55 de 1 de junio de 2020, según enmendada, 31 LPRA §§ 5702, 5708, 5710 y 5726, respectivamente); para añadir un nuevo Artículo 144-A al mismo Código; a los fines de: ampliar las causas de inhabilidad para ejercer el cargo de tutor mediante la incorporación de criterios de idoneidad financiera objetivos; establecer la obligación de declaración jurada financiera como requisito previo al nombramiento; facultar al tribunal para ordenar un informe de historial financiero o de crédito del candidato a tutor cuando así lo exija el interés óptimo del tutelado; establecer garantías de cumplimiento con el Fair Credit Reporting Act y una ventana procesal de impugnación de exactitud del informe de crédito; crear un deber de notificación post-nombramiento sobre cambios materiales en la situación financiera del tutor; fortalecer la prestación de fianza mediante un esquema proporcional y flexible; armonizar el régimen de fianza con los Artículos 152 y 155 del Código Civil; establecer salvaguardas especiales para tutores familiares de escasos recursos; establecer umbrales flexibles para la autorización judicial de transacciones, sin menoscabar los mínimos del Artículo 165 del Código Civil; proveer un procedimiento expedito para tutelas urgentes integrado con el Artículo 140 del Código Civil; estandarizar la rendición de cuentas anual; establecer un calendario escalonado de implantación; y disponer la habilitación reglamentaria por la Oficina de Administración de Tribunales; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1493.- Por la señora González González.- "Para enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de establecer una presunción rebatible a favor de la parte peticionaria en la adjudicación de custodia provisional de menores cuando se expida una orden de protección; establecer

los factores que la parte peticionada debe demostrar para superar dicha presunción; disponer sobre la duración y revisión de la custodia provisional; establecer excepciones; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1494.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para establecer la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico; determinar los requisitos para su nombramiento y destitución; disponer fondos para el funcionamiento de la Oficina y pago de honorarios; elaborar reglamentación; facilitar personal, equipo y material; transferir la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico, adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, a la Universidad de Puerto Rico; eliminar el inciso (cc) y redesignar los incisos (dd) y (ee) como incisos (cc) y (dd) del Artículo 3 de la Ley Núm. 101-2017, según enmendada, la cual establece la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y derogar la Resolución Núm. 234 de 22 de julio de 1995, según enmendada." (Asuntos Internos)

(por petición)
P. de la C. 1495.- Por el señor Méndez Núñez.- "Para crear la "Junta de Licenciamiento de Esteticistas de Puerto Rico"; establecer la política pública; establecer prohibiciones; establecer requisitos para licenciamiento; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1496.- Por el señor Pacheco Burgos; y la señora Medina Calderón.- "Para enmendar el inciso (3) de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley 111-2014, según enmendada; y el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de declarar a Don Ramón Luis Rivera Rivera, Prócer de Puerto Rico, e incluir su nombre en la conmemoración del Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; reconocer su trayectoria de servicio público y sus aportaciones al desarrollo de la Ciudad de Bayamón y de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. de la C. 1497.- Por el señor Hernández Concepción.- "Para enmendar los Artículos 1.125 y 5.02 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de incluir a las universidades y demás

instituciones de educación postsecundaria dentro de la definición de "zona escolar"; extender a dichas instituciones los límites máximos de velocidad aplicables a las zonas escolares; establecer los días y horarios durante los cuales serán aplicables dichos límites de velocidad en las universidades y demás instituciones de educación postsecundaria; facultar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a adoptar las medidas necesarias para la identificación, delimitación, rotulación e implantación de dichas zonas; atemperar las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico a las realidades actuales de movilidad y seguridad vial; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 414.- Por la señora Martínez Soto.- "Para designar con el nombre de "Cancha Dr. Eric D. Frontera" la cancha de baloncesto ubicada en el Sector San Antonio del Municipio de Coamo, en reconocimiento a la extraordinaria aportación del Dr. Eric D. Frontera Roura al desarrollo del baloncesto coameño, particularmente por su gestión para lograr el establecimiento de la franquicia de los Maratonistas de Coamo en el Baloncesto Superior Nacional, su apoyo al desarrollo de las categorías menores y su compromiso con la juventud y el deporte en dicho municipio; y para otros fines relacionados." (Recreación y Deportes)

R. C. de la C. 415.- Por la señora Hau.- "Para ordenar al Departamento de Educación en conjunto con la Autoridad de Edificios Públicos a realizar todas las acciones requeridas para identificar los fondos y recursos necesarios para viabilizar la reparación de la cancha y el salón de clases anexado a esta, de la Escuela Ramón Emeterio Betances del Municipio de Cayey; y para otros fines relacionados." (Educación)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 834.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- "Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico investigar la puesta en vigor y estado de cumplimiento por parte del Departamento de Salud de las disposiciones de la Ley 105–2016, denominada "Ley para el Acceso, Adiestramiento y

Apoyo Extendido para la Inserción Social de las Personas de veintidós (22) años en adelante con Impedimentos”.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 835.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre alternativas para modernizar y atemperar a las nuevas tendencias de publicaciones en lo relativo a las publicaciones por edicto que se exigen actualmente en nuestro ordenamiento jurídico, tanto en procesos judiciales como administrativos y municipales.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 836.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación socioeconómica del estudiantado de los once recintos del sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR), con el propósito de determinar en qué medida la reducción sustancial del presupuesto de la institución, como consecuencia de los recortes de fondos impuestos por la Junta de Supervisión Fiscal, así como del aumento sin precedentes en el costo del crédito subgraduado y graduado, además de la eliminación y/o reducción de programas de ayuda económica, incluyendo exenciones de matrícula al estudiantado, han provocado un aumento en los niveles de pobreza e inseguridad alimentaria de una proporción creciente de dicho estudiantado.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 837.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la eliminación de programas académicos en la mayoría de los once recintos del sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR), tanto de aquellos programas que ya fueron eliminados o “puestos en pausa”, como de aquellos que han sido propuestos para ser eliminados o dejarlos fuera de los procesos de matrícula en el futuro previsible; y para determinar en qué medida las referidas eliminaciones o “puestas en pausa” de programas académicos en la UPR han respondido a la reducción

sustancial del presupuesto de la institución, como consecuencia de los recortes de fondos impuestos por la Junta de Supervisión Fiscal." (Asuntos Internos)

R. de la C. 838.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, funcionamiento, administración, desempeño, efectividad y utilización del nuevo sistema Enterprise Resource Planning (ERP) basado en Oracle Cloud adoptado por el Gobierno de Puerto Rico; examinar su impacto sobre los procesos financieros, presupuestarios, operacionales, de compras, contratación, manejo de inventarios, recursos humanos, facturación y desembolso de fondos públicos en las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades gubernamentales; investigar las causas de las demoras reportadas en el procesamiento de facturas y pagos a suplidores y contratistas; evaluar los costos, beneficios y resultados de su implantación; determinar si el sistema está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue establecido; y para rendir informes con hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo cualquier medida legislativa o administrativa que resulte necesaria." (Asuntos Internos)

R. de la C. 839.- Por la señora Burgos Muñiz.- "Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a la ejecución de la Ley 22-2000, según emendada y el reglamento aplicable para auscultar cuales son las pruebas que se les realizan a los conductores, específicamente las utilizadas ante los motivos fundados de un agente de orden público por uso de drogas o sustancias controladas en una detención; analizar el proceso de la cadena de custodia, la efectividad o la ineficiencia de esta ante el tiempo de espera. Así como evaluar estadísticas, estudios, estrategias, protocolos y cualquier acción del Estado para encausar a conductores que de manera ilegal conducen por las vías públicas bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias controladas. También, buscar modernizar la Ley con nuevos métodos o alternativas efectivas en otras jurisdicciones para que todo análisis y/o prueba tengan efectividad y confiabilidad en su aplicación; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 840.- Por la señora Hau.- "Para ordenar a la Comisión de la Región Sur de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones y el mantenimiento de infraestructura; proyectos de recuperación para los sistemas, incluyendo evaluaciones y acciones ejecutadas, en curso o planificadas, por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados dirigidas a atender los problemas relacionados con el servicio de agua potable en diversas comunidades del Municipio de Cayey, incluyendo los barrios de La Lapa, Sumido, Cercadillo, Pasto Viejo, Culebra Alto, Culebra Bajo, Pedro Ávila y Quebrada Arriba, así como la calidad de servicio brindado; examinar las causas de la persistencia de interrupciones, baja presión, intermitencia y roturas frecuentes de tuberías que continúan afectando a los residentes; requerir información sobre el número aproximado de salideros reportados y atendidos en dichas áreas; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1187.- Por el señor Rosa Ramos.- "Para establecer la "Ley de Atención durante Declaraciones de Emergencias de Salud o Epidemias de Puerto Rico", con el propósito de disponer que, ante una declaración de emergencia decretada en Puerto Rico, por motivos de salud o epidemia, todo cuidado médico, estudios, análisis, diagnóstico y tratamientos para combatir esta, serán ofrecidos sin costo alguno para la ciudadanía; enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley 43-2020, conocida como "Ley para Combatir el COVID-19", a los fines de atemperarla con las disposiciones de esta Ley; facultar al Gobernador de Puerto Rico a modificar los beneficios a los que se hace referencia en los artículos 2, 3 y 4 de esta Ley; derogar la Ley Núm. 157 de 10 de mayo de 1938; y para otros fines relacionados." (Salud)

P. del S. 1190.- Por el señor Morales Rodríguez.- "Para crear la "Ley para la Reglamentación del Cabildeo en Puerto Rico", a los fines de imponer requisitos rigurosos para el ejercicio del cabildeo, establecer normas éticas reforzadas, prevenir conflictos de

interés y la influencia indebida en la gestión gubernamental, establecer restricciones postempleo dirigidas a prevenir el uso indebido de influencias adquiridas durante el servicio público y mecanismos para impedir su evasión mediante terceros, y establecer un régimen sancionador agravado; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. del S. 1210.- Por el señor Reyes Berríos.- "Para enmendar los Artículos 3 y 6 de la Ley 75-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service", a los fines de establecer el desarrollo, integración o expansión de una plataforma tecnológica que utilice sistemas de inteligencia artificial para el monitoreo eficiente, transparente y automatizado de los procesos de subasta pública en el Gobierno de Puerto Rico; definir los conceptos de "inteligencia artificial" e "irregularidad"; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. del S. 1250.- Por la señora Álvarez Conde.- "Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 166-2019, según enmendada, a los fines de decretar el 4 de octubre de cada año como el "Día del Bienestar Animal en Puerto Rico", con el objetivo de educar y crear conciencia sobre la importancia de la solidaridad y sensibilidad hacia los animales; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. del S. 1411.-(A-135) Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- "Para enmendar las Secciones 8 y 9 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios por Incapacidad Temporal"; enmendar los Artículos 1 y 12 de la Ley Núm. 428 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, conocida como "Ley del Seguro para Chóferes y Otros Empleados", a los fines de consolidar y uniformar la fecha de radicación de las planillas relacionadas con las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley Núm. 65-2025; armonizar las

disposiciones aplicables al pago de dichas contribuciones; y para otros fines relacionados." (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. del S. 1419.-(A-143) Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- "Para añadir un nuevo Artículo 10-B a la Sección IV de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a los fines de declarar el mes de agosto de cada año como el "Mes de la Concienciación sobre el Sustento de Menores" y el último viernes del mes de agosto de cada año como el "Día del Profesional del Sustento de Menores"; y para otros fines relacionados." (Adultos Mayores y Bienestar Social)